



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

04 ENE 2024

ANGOL,

000027

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira y Decreto subrogancias n° 2670 de fecha 21 de noviembre de 2022.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urrea Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Segundo Periodo año 2023, efectuado con fecha el 08 de noviembre de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 08 de noviembre de 2023; presentada por la razón social **MOV & TERRA S.P.A. R.U.T. n° 76.709.482-5.**

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, el contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial, correspondiente al Segundo Período de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 08 de octubre del 2023.
3. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204547.

DECRETO:

1. **ELIMINESE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : MOV & TERRA SPA
R.U.T. : 76.709.482-5
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 204547
ACTIVIDAD ECONOMICA : HOSTAL
CLASIFICACION : COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL : BILBAO N° 157 ANGOL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mam.

DISTRIBUCION:

- Mov & Terra SPA
- Oficina de Partes
- Autoridad Sanitaria
- Oficina Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.